

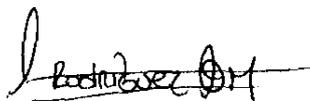
## INFORME DEL COMISARIO

### OPINION SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION N. 1.4.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento de lo establecido por la resolución n. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañía, a continuación presenta mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1.- Los Administradores de INMOBILIARIA MASUAL S.A. han cumplido las normas legales estatutarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta general de accionistas, por el director y por las máximos organismos de la compañía.
- 2.- Los Administradores de INMOBILIARIA MASUAL S.A. me ha presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario en el periodo 2009.
- 3.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes INMOBILIARIA MASUAL S.A. y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.
- 4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad General Aceptados y surgen de los registros contables.
- 5.- La documentación contable, os libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- 6.- Mi revisión se realizo mediante prueba de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, resultados a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideran anormales o que afectan a las cifras que presentan los Estados Financieros.
- 7.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal INMOBILIARIA MASUAL S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en le art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente:



Sr. Ilvín Rodríguez Montiel

Comisario

CI: 0924216708

